

IPC/CE/56/2

ORIGINAL:INGLÉS

fecha:21 DE MARZO DE 2025

**Unión Particular para la Clasificación Internacional de Patentes**

**(Unión de la CIP)**

**Comité de Expertos**

**Quincuagésima sexta sesión**

**Ginebra, 25 a 27 de febrero de 2025**

Informe

*aprobado por el Comité de Expertos*

# INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Expertos de la Unión de la CIP celebró su quincuagésima sexta sesión en Ginebra en formato híbrido del 25 al 27 de febrero de 2025. Estuvieron representados en la sesión los siguientes miembros del Comité: Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Croacia, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kirguistán, México, Noruega, Países Bajos (Reino de los), Perú, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Türkiye, Uzbekistán (40). También estuvieron representados Chipre, India, la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la Asociación Europea de Estudiantes de Derecho (ELSA International). La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.
2. Inauguró la sesión el Sr. K. Natsume, subdirector general de la OMPI, quien dio la bienvenida a los participantes.

# MESA

1. El Comité reeligió por unanimidad al Sr. Fergal Brady (Irlanda) como presidente y eligió a la Sra. Magalie Mathon (Francia) y al Sr. Hee Sang Shin como vicepresidentes.
2. La Sra. XU Ning (OMPI) desempeñó la función de secretaria de la sesión.

# APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. El Comité aprobó por unanimidad el orden del día, que figura en el Anexo II del presente informe.
2. Tal como lo decidieron los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véase el documento AB/X/32, párrafos 51 y 52), el informe de la presente sesión refleja únicamente las conclusiones del Comité (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) y no refleja, en particular, las declaraciones hechas por cada participante, excepto en los casos en que se haya formulado o repetido una reserva en relación con alguna conclusión específica del Comité una vez alcanzada esa conclusión.

# Informe de la vigesimoséptima reunión del Grupo de Trabajo 1 de las Oficinas IP5 - Grupo de Trabajo sobre la Clasificación

1. El Comité tomó nota de un informe oral de la República de Corea en nombre de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral (Oficinas IP5) sobre la vigésima séptima reunión del Grupo de Trabajo sobre la Clasificación de las Oficinas IP5, celebrada virtualmente del 24 al 30 de septiembre de 2024.
2. Las Oficinas IP5 acordaron promover cinco proyectos IP5 (proyectos F) a la fase CIP, uno de ellos procedente de las áreas candidatas previstas en la hoja de ruta para la revisión de la CIP.
3. Se señaló que la KIPO, en nombre de las Oficinas IP5, había publicado en el foro electrónico de la CIP, en el proyecto [CE 456](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE456), las listas actualizadas de todos los proyectos y propuestas en curso de las Oficinas IP5 (véase el Anexo 48 del expediente del proyecto) para evitar solapamientos entre las peticiones de revisión y las actividades de revisión en curso.
4. El Comité también tomó nota de que la vigesimoctava reunión presencial del Grupo de Trabajo 1 de las Oficinas IP5 será organizada por la KIPO del 24 al 28 de marzo de 2025.

# Informe sobre la situación del programa de revisión de la CIP

1. El Comité tomó nota de un informe de situación exhaustivo, presentado en el Anexo 25 del expediente del proyecto [CE 462](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE462), preparado por la Oficina Internacional, que contiene una actualización de las actividades del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP hasta principios de 2025.
2. El Comité observó que el número total de proyectos de revisión por versión de la CIP se mantuvo relativamente estable, con una media de aproximadamente 20 proyectos por versión. El campo de la electricidad siguió representando la mayor proporción de proyectos, seguido de los campos de la mecánica y la química. La introducción de información sobre proyectos relacionados con las tecnologías emergentes indicó la creciente necesidad de adaptar las clasificaciones de la CIP para reflejar los avances tecnológicos.
3. Se destacó la participación de varias oficinas nacionales como ponentes y traductores. Además de las Oficinas IP5, las oficinas de Brasil, Canadá y Alemania presentaron peticiones de revisión en el marco de la hoja de ruta actualizada. De la traducción de la versión francesa de la CIP se encargaron principalmente Canadá, Francia, Suiza y la OEP.
4. El período medio de la fase CPI se mantuvo estable en torno a los 9,4 meses para los proyectos F y los 12,6 meses para los proyectos C. Cabe destacar un ligero aumento en los plazos de revisión, sobre todo en los proyectos relacionados con semiconductores, debido a su complejidad inherente.
5. El Comité tomó nota de la sugerencia formulada por la OEP en relación con la inclusión de las entradas suprimidas de la CIP en los futuros informes de situación. El Comité acordó que los futuros informes tendrían por objeto presentar una visión general de la revisión, incluyendo estadísticas sobre las entradas nuevas y eliminadas, junto con el cambio neto en las clasificaciones de la CIP, lo que reflejaría una evolución más precisa de la CIP. Se invitó a la Oficina Internacional a considerar la integración de esta información en el próximo informe.
6. El Comité tomó nota de las preocupaciones expresadas sobre la frecuente aplicación de “aprobaciones electrónicas” por parte del Grupo de Trabajo. Se invitó al Grupo de Trabajo a estudiar la posibilidad de aplicar este enfoque con cautela, por ejemplo en circunstancias especiales.
7. El Comité debatió la cuestión planteada sobre los diversos términos utilizados en las decisiones del Grupo de Trabajo. El Comité invitó al Grupo de Trabajo a revisar y aclarar la terminología utilizada en las decisiones del Grupo de Trabajo para garantizar la transparencia, por ejemplo, para evitar el uso de “aprobado provisionalmente” en sus textos de decisión. Se alentó a las oficinas a enviar sugerencias u observaciones al foro electrónico de la CIP en el marco del proyecto **WG 000**.
8. El Comité también tomó nota de los comentarios sobre la necesidad de hacer más evidentes para las oficinas los documentos relativos a las estrategias y procedimientos de revisión de la CIP. A continuación, se invitó a la Oficina Internacional a recopilar los documentos pertinentes e investigar la forma de hacerlos más visibles, por ejemplo, para los recién llegados.
9. El Comité también tomó nota de la propuesta de adelantar la sesión de primavera del Grupo de Trabajo, preferiblemente a la segunda quincena de abril o a principios de mayo. Se invitó a la Oficina Internacional a tener en cuenta esta sugerencia a la hora de planificar futuras reuniones, al tiempo que se reconocían los posibles problemas derivados de los días festivos oficiales nacionales y de la OMPI.
10. El Comité expresó su satisfacción por la eficacia y la orientación estratégica de la revisión de la CIP llevada a cabo por el Grupo de Trabajo, animó a las oficinas a seguir participando en el proceso de revisión en el marco de la hoja de ruta y subrayó la importancia de mantener un equilibrio entre la calidad y la eficacia de la revisión de la CIP.
11. El Comité invitó al Grupo de Trabajo a seguir esforzándose por que las revisiones de la CIP sigan reflejando el desarrollo tecnológico, prestando especial atención a la integración de las tecnologías emergentes y a la mejora continua de la coherencia de la clasificación.

# Informe del Grupo de Especialistas en Tecnologías de Semiconductores (EGST)

1. El Comité tomó nota de un informe de situación realizado por la OEP, la oficina principal del EGST.
2. Se informó al Comité de que tres nuevas subclases de la nueva clase H10, a saber, H10D, H10F y H10H, habían sido aprobadas y habían entrado en vigor en la CIP 2025.01. Otros dos proyectos, [C 517](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C517) y [C 518](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C518), que contienen dos nuevas subclases H10P y H10W, se estaban debatiendo en el foro electrónico de la CIP con vistas a la CIP 2026.01.
3. El Comité tomó nota de que el EGST casi había cumplido todos sus objetivos al crear una clase H10 y sus siete subclases, mientras que cinco subclases entraron en vigor en la CIP 2023.01 y la CIP 2025.01, y otras dos estaban previstas para la CIP 2026.01, lo que supondría un hito significativo.
4. El Comité expresó su profundo y sincero agradecimiento a todos los miembros del EGST y, en particular, a la OEP, oficina principal del EGST, por su inestimable dedicación y sus contribuciones, así como por los notables resultados obtenidos en los últimos años.
5. El Comité también tomó nota de un posible cierre del proyecto [CE 481](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE481) en su próxima sesión.

# Informe sobre la situación de los programas de revisión de la CPC y el FI

1. El Comité tomó nota de una [presentación](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/classifications/en/ipc_ce_56/ipc_ce_56_p1.pdf) realizada por la OEP sobre las recientes actualizaciones de la CPC y de una [presentación](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/classifications/en/ipc_ce_56/ipc_ce_56_p2.pdf) realizada por la JPO sobre los recientes avances y desarrollos del FI/F-term.
2. El Comité señaló que, a partir del 2 de febrero de 2025, la cobertura de datos de la CPC aumentó a unos 78 millones de documentos de patente, incluidos 2,7 millones de documentos de otros ámbitos, mediante el uso de la inteligencia artificial (IA).
3. El Comité fue informado además sobre la integración de la CIP 2025.01 en la versión del 1 de enero de 2025 de la CPC, lo que da lugar a que solo haya tres versiones de la CPC en 2025 en lugar de cuatro, es decir, el 1 de enero, el 1 de mayo y el 1 de agosto.
4. Se informó al Comité de que la revisión del FI en 2025.01 abarcaba 300 grupos principales, mientras que la revisión del F-term se refería a 18 temas en 2024.04. Se informó al Comité de que se había establecido una lista de áreas candidatas para la revisión del FI, que es similar a la lista de áreas candidatas previstas en la hoja de ruta para la revisión de la CIP.
5. El Comité señaló además que los métodos de reclasificación del FI seguían incluyendo el aprendizaje automático, la búsqueda de expresiones lógicas y la reclasificación intelectual.
6. El Comité expresó su gratitud a la OEP y a la JPO por esforzarse en integrar la CIP 2025.01 en la CPC y el FI en enero de 2025 y reconfirmó la idea compartida de que la coherencia entre la CIP y los esquemas de clasificación basados en la CIP era importante y que debía seguir intentándose mejorar y mantener dicha coherencia, en particular en las áreas relacionadas con las tecnologías emergentes.

# Modificaciones de la Guía de la CIP y de otros documentos básicos de la CIP

1. El debate se basó en el Anexo 109 del expediente de proyecto [CE 454](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE454), que contiene un informe del ponente con una recopilación de las modificaciones propuestas, con observaciones, a la Guía de la CIP, en particular en los Anexos 98 a 108 del expediente de proyecto, presentadas respectivamente por Canadá, la OEP, la Federación de Rusia, la República de Corea, China, la Oficina Internacional y el Reino Unido.
2. El Comité aprobó, con algunos cambios, las modificaciones del encabezado de la primera página y de los párrafos 37, 37bis, 42, título de la sección VII, 72, 74bis y su encabezado, 107bis, 111, 182bis, 183 y 187 de la Guía, que figuran en los Anexos 111 y 112 del expediente del proyecto. Esas modificaciones se incluirán en la versión de 2025 de la Guía.
3. El debate se basó en el Anexo 108 del expediente de proyecto [CE 455](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE455), que contiene un informe del ponente con una recopilación de modificaciones propuestas con observaciones a las directrices para la revisión de la CIP, en particular en los Anexos 103 a 107 del expediente de proyecto, presentadas respectivamente por Canadá, China, la OEP, la República de Corea y la Oficina Internacional.
4. El Comité aprobó, con algunos cambios, las modificaciones del título de la primera página y de los párrafos 61bis, 70bis, 99, 109, 109bis y 109ter de las directrices, que figuran en los Anexos 109 y 110 del expediente del proyecto.

# Integración de las tecnologías emergentes en las áreas candidatas previstas en la hoja de ruta para la revisión de la CIP

1. El debate se basó en un informe del ponente que figura en el Anexo 5, elaborado por la Oficina Internacional, que contiene un resumen de las observaciones formuladas por Brasil y China en los Anexos 3 y 4 del expediente de proyecto [CE 551](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE551).
2. El Comité recordó la propuesta inicial formulada por la Oficina Internacional (Anexo I al expediente del proyecto [CE 551](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE551)) en su última sesión, que tenía por objeto promover la transparencia y la visibilidad de las tecnologías relacionadas con las tecnologías emergentes integrándolas en las actuales áreas candidatas previstas en la hoja de ruta para la revisión de la CIP. El Comité señaló que se compartía la opinión de que sería importante etiquetar las áreas relacionadas con las tecnologías emergentes en el contexto de la hoja de ruta, lo que ayudaría a visualizar las actividades de revisión del Grupo de Trabajo en esas áreas. No obstante, algunas oficinas expresaron sus dudas sobre si merecía la pena dedicar tantos esfuerzos a desarrollar criterios objetivos potenciales para la identificación de las nuevas tecnologías emergentes, ya que solo serían indicativos y no vinculantes.
3. El Comité reconfirmó la decisión tomada en su última sesión de que la práctica actual de revisión de las tecnologías emergentes debe seguir aplicándose al presentar nuevas peticiones utilizando la plantilla de revisión de la CIP. La Oficina Internacional tomaría las medidas necesarias para que esas peticiones o proyectos fueran visibles en el foro electrónico de la CIP, mientras que el debate sobre los posibles criterios objetivos para la identificación de las tecnologías emergentes seguiría en curso en el marco del proyecto [CE 551](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE551).

# Representación de la clasificación suplementaria en la CIP

1. El debate se basó en los Anexos 12 y 13, que contienen un informe del ponente y una propuesta de China sobre la representación y unificación de los formatos de numeración de los símbolos de la clasificación suplementaria en la CIP. El proyecto tenía por objeto abordar las incoherencias entre los esquemas de la clasificación secundaria y los códigos de indexación, esclarecer su función y mejorar la eficiencia de la clasificación. La propuesta reafirmaba que la unificación propuesta no cambiaría la función de los esquemas de indexación ni de la clasificación secundaria, sino que tendría por objeto normalizar la representación para facilitar su uso. También se sugería que los métodos automatizados podrían facilitar la reclasificación con una inversión mínima de recursos.
2. China presentó una propuesta para unificar la numeración de los símbolos de la clasificación suplementaria, es decir, asignar números de serie de 6000 para los símbolos combinados con símbolos de la clasificación primaria de varias secciones y números de serie de 8000 para los combinados con símbolos de la clasificación primaria de la misma sección. China subrayó que ello mejoraría la precisión de la clasificación, reduciría los errores de clasificación y aumentaría la utilidad de la CIP para los usuarios públicos y los sistemas automatizados.
3. El Comité reconoció los méritos de la propuesta de China para mejorar la facilidad de uso de la CIP. No obstante, también se señalaron las preocupaciones planteadas por las oficinas en relación con la necesidad de los cambios propuestos, su repercusión en los sistemas informáticos y la carga de trabajo que implica la reclasificación. Algunas oficinas cuestionaron si los beneficios que podrían derivarse de los cambios propuestos compensarían la inversión de tiempo y dinero. Asimismo, se mencionó la posibilidad de que la inteligencia artificial (IA) acabe reduciendo la necesidad de la clasificación secundaria y los códigos de indexación.
4. El Comité decidió mantener activo el proyecto [CE 552](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/private/en/project/CE552) para futuros debates, lo que proporcionaría información valiosa sobre los retos que plantea la clasificación. Se decidió además modificar el título de “Representación de la clasificación suplementaria en la CIP” a “Esquemas de la clasificación secundaria y de indexación en la CIP” para reflejar mejor el ámbito del debate.
5. El Comité agradeció que Alemania se hubiera ofrecido voluntaria para recopilar una lista de los esquemas de indexación existentes (véase el Anexo 14 en el proyecto [CE 552](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/private/en/project/CE552)) para facilitar el debate, mientras que las oficinas seguirían recopilando comentarios, incluso de usuarios públicos, sobre la facilidad de uso y las posibles mejoras de la CIP.
6. Se invitó a la Oficina Internacional a que recopilara una lista de proyectos anteriores que abarcaran cuestiones conexas, a fin de reflejar todos los debates, garantizar la continuidad y evitar esfuerzos redundantes.

# Informe sobre la situación de la reclasificación y tratamiento de los documentos de patente no reclasificados

1. El debate se basó en el Anexo 5 del expediente de proyecto [CE 532](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE532), que contiene un informe del ponente elaborado por la Oficina Internacional sobre la “reclasificación de la CIP mediante IA y documentación pertinente”, y en el Anexo 3 del expediente de proyecto [CE 569](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE569), que contiene un informe de situación sobre la reclasificación procedente del IPCWLMS y elaborado por la Oficina Internacional.
2. El Comité tomó nota de la actualización del servicio de reclasificación de la CIP basado en la IA, que tiene por objeto sustituir el mecanismo de “transferencia predeterminada” por un sistema automatizado que aproveche los datos de DocDB y la tecnología IPCCAT.
3. El Comité reconoció los logros del proyecto hasta la fecha, al tiempo que señaló los importantes retos técnicos, en particular la complejidad del procesamiento de datos y los plazos de ejecución más largos de lo previsto.
4. El Comité expresó su agradecimiento por el esfuerzo realizado por la Oficina Internacional y alentó a seguir estudiando soluciones basadas en la IA, al tiempo que se garantiza la fiabilidad y la transparencia en el proceso de toma de decisiones.
5. El Comité también tomó nota de las últimas estadísticas de reclasificación de la CIP procedentes del IPCWLMS, que indicaban un aumento de las familias de patentes pendientes de reclasificación para determinadas versiones de la CIP, en particular a partir de 2017. Se observó que el problema del retraso acumulado podría deberse a la calidad de los datos, como datos de reclasificación con formato incorrecto o una aplicación incorrecta de los indicadores de estado, por ejemplo, el uso de B en lugar de R para los símbolos reclasificados. Se señaló que la Oficina Internacional estudiaría la situación con más detalle, con la ayuda de la OEP, y trataría de encontrar una solución al problema.
6. El Comité agradeció la intención de la OEP de propagar los datos de reclasificación de la CPC en la CIP, lo que podría aliviar el trabajo de reclasificación en la CIP.
7. Tras examinar el panorama general de las estadísticas de reclasificación y observar que quedaban por reclasificar algunas versiones de la CIP que tenían más de 10 años y que no se había avanzado lo suficiente en la reclasificación intelectual en los últimos años, el Comité decidió aplicar transferencias predeterminadas para las versiones de la CIP 2009.01 a 2015.01 con el fin de mejorar las búsquedas y reducir el trabajo atrasado.
8. El Comité reconoció las preocupaciones de las oficinas sobre la menor precisión de los datos de reclasificación tras aplicar las transferencias predeterminadas y la confirmación de la OEP de que sería posible marcar esas familias en DocDB para su futura revisión cuando se encuentre una mejor solución, por ejemplo, cuando se disponga de mejores herramientas de reclasificación.
9. El Comité también acordó establecer un equipo técnico para examinar los retos actuales y futuros de la reclasificación, informar de los problemas de reclasificación encontrados en las oficinas y proponer soluciones, en el que las siguientes oficinas se ofrecieron a participar: Brasil, China, OEP, República de Corea y Suecia. El Comité acordó que otros miembros podrían incorporarse al equipo técnico en cualquier momento posterior. Se creó el nuevo proyecto [CE 562](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE562) para facilitar el debate, con la OEP y la Oficina Internacional como ponentes.
10. El Comité reconoció la importancia de que la CIP siga siendo un sistema de clasificación fiable y eficaz y reiteró su determinación de afrontar los retos de la reclasificación mediante estrategias tanto inmediatas como a largo plazo. El Comité alentó a las oficinas a que enviaran los datos de reclasificación al IPCWLMS en el formato correcto, incluyendo los atributos apropiados para los símbolos de la CIP reclasificados y desactivados, junto con los indicadores de versión correspondientes, a fin de agilizar el procesamiento.

# Informe sobre los sistemas informáticos relacionados con la CIP

1. La Secretaría expuso los avances generales en los sistemas informáticos relacionados con la CIP y, en particular, algunos cambios relacionados con la imagen de IPCPUB, seguidos de una demostración.
2. El Comité tomó nota de las preocupaciones expresadas por algunas oficinas sobre la menor visibilidad de varias funciones en la nueva imagen de IPCPUB en comparación con la antigua. El Comité invitó a las oficinas a enviar sus observaciones o sugerencias por escrito al foro electrónico de la CIP en el marco del proyecto [CE 447](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE447) (Observaciones para mejorar la publicación en Internet de la CIP) a fin de que la Oficina Internacional las examinara más a fondo.
3. La Secretaría explicó que la imagen común de la OMPI formaba parte del nuevo portal oficial sobre PI, que se había puesto en marcha en toda la Organización para ofrecer una mayor coherencia, por ejemplo, una navegación que facilite la transición entre los servicios de PI de la OMPI, y modernizar la imagen para crear una interfaz común y ofrecer una experiencia coherente y uniforme.

# Experiencia de las oficinas en la clasificación automática (por ejemplo, mediante IA)

1. El Comité agradeció las presentaciones sobre la experiencia con la clasificación automatizada (por ejemplo, mediante IA) ofrecidas por la OEP y la JPO.
2. El Comité observó que ambas oficinas habían avanzado considerablemente en la aplicación de la IA para la preclasificación, clasificación y reclasificación de documentos de patente.
3. La OEP presentó su experiencia en la clasificación basada en IA, y destacó su planteamiento estructurado de la preclasificación, clasificación y reclasificación, incluida la mejora del sistema de categorización de textos de la CPC, basado en IA y disponible al público para la preclasificación de la CPC, el proceso de reclasificación, en el que la IA ayuda a los examinadores en el procesamiento por lotes, y el etiquetado dinámico generado por IA para las clasificaciones de la sección Y.
4. La JPO presentó sus iniciativas en materia de IA, entre ellas sus modelos de aprendizaje automático para la asignación de símbolos FI y F-Term a documentos de patentes extranjeras, que permiten realizar búsquedas exhaustivas del estado de la técnica tanto en documentos japoneses como extranjeros, y el método de clasificación de patentes mediante aprendizaje automático utilizando el valor F y la necesidad de parámetros estandarizados para la clasificación mediante IA en todas las oficinas. El Comité acogió con satisfacción la labor de la JPO en lo que respecta a estudiar el uso de la IA para crear nuevas clasificaciones.
5. El Comité abordó los retos a los que se enfrentan las oficinas, como las disparidades de rendimiento de la IA en los distintos campos técnicos, las limitaciones en el tratamiento de determinadas áreas de clasificación (por ejemplo, las que dependen en gran medida de las figuras), la necesidad de datos de alta calidad para el entrenamiento y el aprovechamiento de los comentarios de los examinadores para mejorar la precisión de la clasificación a lo largo del tiempo. También se puso de relieve la ausencia de parámetros estandarizados de evaluación de la calidad para la clasificación basada en la IA.
6. El Comité reconoció la importancia de un intercambio continuo de información en este campo y alentó a las oficinas a seguir colaborando. La JPO propuso el establecimiento de criterios normalizados para la clasificación mediante IA, que incluyeran datos de entrenamiento y parámetros de evaluación estandarizados, para que los resultados de las distintas oficinas fueran comparables.
7. El Comité invitó a las otras oficinas a exponer en la próxima sesión su experiencia y opinión sobre la clasificación basada en la IA. Se informó de que todos los materiales de presentación, incluidos los antiguos, están disponibles en el foro electrónico de la CIP bajo el proyecto [CE 524](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE524).

# Próxima sesión del Comité de Expertos

1. El Comité señaló que la próxima sesión (la quincuagésima séptima) se celebraría en Ginebra a principios de 2026, con sujeción al calendario de reuniones de la OMPI, incluidos los principales comités.

# CLAUSURA DE LA SESIÓN

1. El presidente clausuró la sesión.
2. *El Comité de Expertos aprobó por unanimidad el presente informe por medios electrónicos el 17 de marzo de 2025.*

[Siguen los Anexos]